



Fecha:	19 de noviembre de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	-------------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel	Director de Procesos Jurisdiccionales y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100555619.



I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"El 16 de enero de 2019 se publicaron en diario oficial de la federación LINEAMIENTOS que A quien corresponda:

Hago referencia a mi diversa solicitud de información dirigida a esta H. Secretaría de Educación Pública (SEP) con número de registro 0001100157219 a través de la cual me informaron que la persona moral denominada GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV (de manera conjunta con otros tres proveedores), celebró con esta H. dependencia los siguientes contratos

A.- Con la Secretaría de Educación Pública el contrato número TT.01.2011-2014 cuyo objeto lo constituyó la prestación de los servicios integrales de transportación terrestre a favor de la SEP de conformidad con los términos y condiciones ahí acordados (contrato adjudicado con base en la Licitación Pública nacional mixta LA-011000999-N9-2011) y en cuyo ANEXO UNO que forma parte integral del mismo (titulado Convenio de Participación Conjunta) acordaron en su Cláusula TERCERA, que las facturas serían emitidas por cada una de las empresas que participaban en dicho convenio (entre las que se encuentra GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV) y que por tanto los cheques serían nominativos a favor de cada una de ellas o que en su defecto las facturas serían emitidas por TECNO ALTA DISTRIBUCION SA DE CV.

B.- Con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL (en adelante AFSEDF) el contrato número AFSEDF/TRANSP-TERR/2011-2014 cuyo objeto lo constituyó la prestación de los servicios integrales de transportación terrestre a favor de la AFSEDF de conformidad con los términos y condiciones ahí acordados (contrato adjudicado con base en la Licitación Pública nacional mixta LA-011000999-N9-2011) y en cuyo ANEXO UNO que forma parte integral del mismo (titulado Convenio de Participación Conjunta) acordaron en su Cláusula TERCERA, que las facturas serían emitidas por cada una de las empresas que participaban en dicho convenio (entre las que se encuentra GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV) y que por tanto los cheques serían nominativos a favor de cada una de ellas o que en su defecto las facturas serían emitidas por TECNO ALTA DISTRIBUCION SA DE CV.

Con base en lo antes relatado solicito a esta H. Secretaría me proporcione la siguiente información

1.- Una relación con todos y cada uno de los pagos realizados a proveedores al amparo de la Licitación Pública nacional mixta LA-011000999-N9-2011 y/o del contrato número TT.01.2011-2014 y/o de cualquiera de sus modificaciones y/o del contrato número AFSEDF/TRANSP-TERR/2011-2014

2.- Una relación con todos y cada uno de los pagos realizados a GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV como proveedor del contrato número TT.01.2011-2014 y/o de cualquiera de sus modificaciones y/o del contrato número AFSEDF/TRANSP-TERR/2011-2014 y/o de la Licitación Pública nacional mixta LA-011000999-N9-2011, incluyendo una copia de los cheques y sus correspondientes pólizas y acuses de recibo por medio de los que se hayan realizado dichos pagos.

3.- Una relación con todos y cada uno de los pagos realizados a TECNO ALTA DISTRIBUCION SA DE CV como proveedor del contrato número TT.01.2011-2014 y/o de cualquiera de sus



modificaciones y/o del contrato número AFSEDF/TRANSP-TERR/2011-2014 y/o de la Licitación Pública nacional mixta LA-011000999-N9-2011, incluyendo una copia de los cheques y sus correspondientes pólizas y acuses de recibo por medio de los que se hayan realizado dichos pagos.

Agradezco de antemano las atenciones que se le preste a la presente.”(SIC)

Información adicional:

“Contrato número AFSEDF/TRANSP-TERR/2011-2014 celebrado por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL y TECNO ALTA DISTRIBUCION SA DE CV, DIGICAR AMERICA SA DE CV, COAHUILA MOTORS SA DE CV y GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV.

Contrato número TT.01.2011-2014. celebrado por la Secretaría de Educación Pública y TECNO ALTA DISTRIBUCION SA DE CV, DIGICAR AMERICA SA DE CV, COAHUILA MOTORS SA DE CV y GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV.

Licitación Pública nacional mixta LA-011000999-N9-2011.”(SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/19/11/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100555619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/19/11/2019-P

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.